



(07 MAY 2010)

Por la cual se hace convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Postgrado, Diplomados, Conferencias, Convenios, Cursos Académicos, Seminarios y Paneles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que es procedente adelantar un proceso de selección de hojas de vida, para suplir las necesidades de personal, en los Postgrados, Diplomados, Convenios, Talleres y Cursos Académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las solicitudes presentadas por los Directores de Postgrados, Directores de los Centros de Investigación, Coordinadores de Convenios, Directores de los Institutos y demás interesados, y así cumplir con la misión de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 037 de 2001.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 996 de 2005 y en aras de garantizar los principios de igualdad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la selección de personal de diversas áreas, para suplir las necesidades de talento humano para los programas de Postgrados, Diplomados, Conferencias, Convenios y Cursos Académicos de la Universidad, en cumplimiento de la misión institucional y asegurar el derecho fundamental a la Educación, específicamente para el primer semestre académico de 2010, se hace necesario efectuar la presente convocatoria.

Que la presente convocatoria, se adelanta teniendo en cuenta que no existe personal de planta en la Institución, que por la especificidad, requisitos y carga laboral, pueda cumplir con el servicio solicitado.

Que la vinculación del personal seleccionado para cumplir la misión Institucional, se realizará mediante contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001 y previa disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Postgrados, Diplomados, Conferencias, Convenios y Cursos Académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2010, con el fin de cumplir la misión Institucional, de acuerdo con las siguientes solicitudes:





1. POSTGRADOS

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Asignatura: Contaminación Atmosférica

Nivel Académico: Ingeniero Químico con Doctorado en Recursos Naturales, con experiencia docente universitaria e investigativa en el área del concurso.

2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE

JURADOS PARA SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE GRADO

Nivel Académico: Dos (2) Ingenieros Civiles o Ingenieros en Transporte y Vías con Doctorado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia docente universitaria e investigativa en temas afines al área de transporte.

2. CONVENIOS

CONVENIO ONDAS BOYACÁ

Asesor Pedagógico e Investigativo del Programa

Nivel Académico: Dos (2) Psicopedagogos o Licenciados en Ciencias de la Educación y Biólogos, o Licenciados en Ciencias Naturales. Título de pregrado en las áreas de: Psicopedagogía o Licenciatura en Ciencias de la Educación, Biología, Licenciatura en Ciencias Naturales. Con formación y/o experiencia en investigación educativa o investigación de aula o comunitaria. Conocimiento y experiencia certificada en el Programa Ondas.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deben hacer llegar su hoja de vida debidamente actualizada, foliada en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes, en la Secretaría de la respectiva Facultad.

El aspirante podrá inscribirse solamente en un área del conocimiento. Para la presentación de la documentación, se anexarán como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Visa de Trabajo en caso de ser extranjero y fotocopia de Título(s) debidamente convalidados.
- Fotocopia de Título(s) Profesional(es) cuando se requiera.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- Certificaciones de experiencia específica según la convocatoria (cuando se requiera)
- Declaración expresa del aspirante, donde indique que no se encuentra impedido para contratar con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del acuerdo 037 de 2001.

Para los títulos expedidos en el exterior, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.





Para los casos en los cuales, de conformidad con el perfil convocado, se requiera acreditar experiencia, ésta deberá soportarse con las certificaciones laborales expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes se inscribirán en la secretaría de la Facultad correspondiente, únicamente durante los días **lunes 10 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y martes 11 de mayo de 2010 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.**

De igual forma, los aspirantes interesados en vincularse en la ejecución del convenio deberán entregar la documentación en el cubículo de investigación No. 12 – Programa Ondas Boyacá – UPTC cuarto piso, edificio administrativo. Los aspirantes para lo relacionado con Postgrados, solamente en la secretaría de la respectiva Facultad.

3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida de los aspirantes dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, y del perfil solicitado, la Universidad, a través del Comité de Currículo de cada programa de Postgrado, con la aprobación del Consejo de Facultad; Junta Directiva del Centro de Investigación; Directores de convenio, respectivamente, procederán a evaluar las mismas, según su competencia, el día **Miércoles 12 de mayo de 2010** y dejarán constancia en la respectiva acta.

Posteriormente procederán a seleccionar los aspirantes que acrediten los más altos requisitos de idoneidad y experiencia, de conformidad con las necesidades presentadas por los Directores de Postgrado de las diferentes Facultades, Directores de los Centros de Investigación, Coordinadores de Convenios y Directores de los Institutos adscritos a la Universidad, y remitirán el nombre de los aspirantes seleccionados a la Vicerrectoría Académica el día **jueves 13 de mayo de 2010**.

3.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN.

3.1.1 La selección de aspirantes dentro de la presente convocatoria, se hará con base en los siguientes factores:

- a) Los títulos que se requieran de conformidad con el perfil convocado
- b) La experiencia exigida en la convocatoria

3.1.2 Los factores del proceso de selección, serán de carácter vinculante para Postgrados. En los demás casos, se valorará el perfil del aspirante conforme a los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la idoneidad del aspirante. La anterior situación, deberá sustentarse en el acta del organismo competente.

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	TÍTULOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	50
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA EN EL PERFIL CONVOCADO PARA POSTGRADOS, DIPLOMADOS, CURSOS, CONFERENCIAS Y CONVENIOS.	50

NOTA: Si el aspirante posee más de un título de postgrado, solo se les reconocerá el puntaje de mayor nivel académico.

3.1.3. La publicación de resultados de la Convocatoria, se llevará a cabo el día **viernes 14 de mayo de 2010** en la página WEB de la Universidad.





4. LISTA DE SELECCIONADOS

Los seleccionados en el presente proceso, podrán ser contratados por la Institución, única y exclusivamente, de conformidad con las necesidades de Postgrados, Diplomados, Convenios, Talleres y Cursos Académicos, según programación académica de los organismos competentes y en el perfil requerido. El proceso de selección adelantado no obliga a la Institución, para proceder a vincular a los seleccionados.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los seleccionados, deberán ser contratados bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios. Para tal efecto deberán allegar los documentos exigidos para protocolizar el respectivo contrato, a las Direcciones de Postgrado, Diplomados, Centros de Investigación, Directores de Instituto y demás órganos competentes.

6. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, podrán retirar la documentación presentada, en la respectiva secretaría de la Facultad, dentro del mes siguiente al proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. En el proceso de selección aquí reglamentado, no se estipulará un puntaje mínimo de calificación de las hojas de vida de los aspirantes. Solamente, serán considerados para una posible vinculación con la Institución, los mayores puntajes asignados a las hojas de vida allegadas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 MAY 2010

ORIGINAL FIRMADO POR:

Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Leonor M.
Revisó: SLMG.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Wilson Alcides Valenzuela Pérez

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Vicerrector Académico

